



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°228-2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 11 de junio del 2012.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

VISTO:

El Informe N° 072-2012-MDBSH/GM, de fecha 11 de junio del 2012, en donde la Gerencia Municipal, solicita la Modificación del Presupuesto Analítico N° 04 de la Obra "Instalación de 12 losas Multiuso en el distrito de la Banda de Shilcayo", mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar en el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.

Que mediante, Resolución de Alcaldía N° 021-2012-MDBSH de fecha 13 de Enero del 2012, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de 12 Losas Deportivas Multiuso en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín".

Que mediante, Informe N° 056-2012-MDBSH/MSCR-RO, de fecha 06 de junio del 2012, en donde el Residente, SOLICITA la Aprobación de Modificación del Presupuesto N° 04, de acuerdo a los causales especificados.

Que, mediante Informe N° 019-2012-MDBSH-SO, de fecha 06 de junio del 2012, en donde el Supervisor la Obra, eleva dicha información a la Gerencia de Desarrollo urbano, para los tramites que corresponda.

El Informe N° 279-MDBSH-GDUR-2012 de fecha 06 de junio del 2012, la Gerencia de Desarrollo Urbano según evaluación a los informes presentados, da Procedente la Modificación del Presupuesto Analítico N° 04, con la finalidad de alcanzar la meta del proyecto.

Que, conforme a lo expuesto y de conformidad con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Planeamiento y Presupuesto, Gerente Municipal, Gerente Administrativo, Alcaldía; según Ley N° 27902 con el cual se le reconoce a las municipalidades, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

En uso de atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,
Art. 20 inc. 6.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificatoria del Presupuesto Analítico N° 04, de la Obra: "Instalación de 12 Losas Deportivas Multiuso en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", tal como se especifica:

ESPECIFIC A DEL GASTO	ANALITICO DEL EXPEDIENTE TECNICO	MONTO MODIFICADO	ANALITICO REFORMULADO
2.6.23.53	S/.171,068.55	- S/.50,402.31	S/.120,666.24
2.6.23.54	S/.545,508.61	+ S/.25,747.27	S/. 571,255.88
2.6.23.55	S/. 132, 175.62	+ S/. 24,655.04	S/.156,830.66
TOTAL	S/.848,752.78		S/.848,752.78



ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a las instancias correspondientes, lo resuelto en el presente dispositivo para su cumplimiento y demás fines.



Regístrese, comuníquese y cúmplase:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Luis Antonio Neira León

